

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS
EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CP ARICA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Índice

1. Ficha técnica	3
2. Población y capacidad	3
3. Personal	5
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Seguridad	11
6. Programas de reinserción	11
7. Régimen interno	14
8. Disciplina y sanciones	15
9. Relación con el mundo exterior	17
10. Enfoque de derechos humanos	18
11. Recomendaciones	21

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario	
Nombre del recinto	CP Arica
Sistema de administración	Pública
Comuna	Arica
Año de inauguración	1999
Fecha de visita	02/10/2012
Horario	09:30
Seguridad del recinto	Alta

2. Población y capacidad

2.1. Hombres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ¹	
Condenados	-	Condenados	1.151	Alto	478
Imputados	-	Imputados	495	Medio	568
Total	1.448	Total	1.646	Bajo	522

2.2. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual ²	
Condenadas	-	Condenadas	198	Alto	25
Imputadas	-	Imputadas	129	Medio	105
Total	504	Total	327	Bajo	168

1. Esta información no coincide con los totales, considerando que hay población que está a la espera de ser clasificada y otra que habiendo sido parte de la clasificación, fue liberada en tiempo coetáneo.

2. Misma situación que en nota 1.

2.3. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles	
Condenados	32

Población total a la fecha	
Condenados	3

N° de internos según compromiso delictual	
Alto	7
Medio	13
Bajo	-

2.4. Grupos vulnerados en la población total

Personas de pueblos indígenas	
Hombres	170
Mujeres	44
Jóvenes	1

Personas homosexuales, transexuales y transgénero	
Hombres	20
Mujeres	3
Jóvenes	0

Personas inmigrantes	
Hombres	265
Mujeres	109
Jóvenes	0

2.5. Total población penal

El total de población a la fecha de visita asciende a 1.976. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile, este recinto penal posee una tasa de ocupación de 99,6%.

3. Personal

Cantidad de funcionarios/as			
Personal Uniformado		Psicólogos/as	5
Oficiales	276	Asistentes Sociales	13
Suboficiales	23	Asistencia Religiosa	0
Personal Civil		Otro (Kinesiólogo/a)	0
Médicos/as	2	Otro (Terapeuta ocupacional)	0
Enfermeros/as	3	Otro (Técnico/a)	0
Paramédicos/as	10	Otro (Sociólogo/a)	0
Psiquiatra	0	Otro (Administrativo/a)	0
		Otro (Profesor/a) ³	
		Otro	1

La tasa de internos/as por personal uniformado es de casi 7 internos por cada uniformado, y respecto al personal civil, en particular psicólogos/as y asistentes sociales, existe uno/a por cada 110 internos/as.

4. Infraestructura y equipamiento

El Complejo Penitenciario de Arica es un establecimiento de gran tamaño. No es un edificio antiguo pero la infraestructura presenta serios deterioros producto de la escasa mantención y destrozos de los/as propios/as internos/as.

El Complejo está compuesto por siete unidades:

Unidad especial de alta seguridad: 135 internos

Centro de cumplimiento penitenciario: 437 internos

Módulo laboral masculino: 277 internos

Centro penitenciario femenino: 223 internas

Módulo laboral femenino: 76 internas

Centro de detención preventiva: 586

Unidad de cuidados especiales: 158 internos.

3. Los/as profesores/as forman parte de una dotación externa correspondiente a la escuela instalada en el recinto.

La unidad especial de alta seguridad (UEAS) está compuesta por dos módulos: A3 y A4. En el primero se encuentran aquellos internos de alto compromiso delictual –considerados refractarios al sistema– y los internos de alta connotación pública. En el segundo módulo se ubican los internos que hubieren cometido un delito sexual.

Por otro lado, el centro de cumplimiento penitenciario está compuesto por los módulos E4 y E5 y alberga a internos condenados que presentan buena conducta.

El CET cerrado masculino o unidad laboral está compuesto por los módulos E2 y E3 y en él se encuentran los internos trabajadores.

El centro penitenciario femenino está compuesto por los módulos C4, C5 y C7. En él se alberga toda la población femenina, un área destinada a CET y una sección lactantes, con jardín y sala cuna.

El centro de detención preventiva comprende tres módulos y alberga tanto a imputados como condenados. El módulo B3 corresponde a los internos clasificados como de alto compromiso delictual; el B2 corresponde a los internos clasificados como de mediano compromiso y; el B4 está destinado para aquellos internos de bajo compromiso delictual.

La unidad de cuidados especiales (UCE) recibe a internos portadores de VIH, a personas homosexuales, travestis y transgénero. También opera como área de recepción de detenidos/as y de área de celdas de internación para cumplimiento de las sanciones disciplinarias.

Esta unidad disminuyó sus niveles de hacinamiento debido a los indultos concedidos a extranjeros/as. Se indultaron 460 internos/as de nacionalidad boliviana y 260 de nacionalidad peruana, descomprimiendo la Unidad.

Al momento de la visita se reporta un total de 1.976 personas internas, entre hombres, mujeres y jóvenes, lo que no implicaría la existencia de sobrepoblación. Sin embargo en la práctica existe hacinamiento, especialmente en los módulos de varones, toda vez que estos se encuentran superados en su capacidad en 200 internos, mientras que los módulos de mujeres se encuentran subutilizados.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

La Unidad Penal está compuesta por módulos de cuatro pisos donde se ubican las celdas de los internos. Fue construida bajo el modelo de celdas individuales, todas presentan las mismas características y están equipadas con un lavamanos y una taza de baño. Sin embargo, en varias

de ellas es posible observar la existencia de otras camas y camarotes de metal y algunos internos durmiendo en el suelo. Se pudo constatar que cada celda era ocupada generalmente por tres internos, observándose una sobrepoblación en los módulos masculinos.

Las celdas con mejor ventilación y luz son las que se ubican en el tercer y cuarto piso. El resto son muy oscuras y presentan serios problemas de ventilación. Las celdas no tienen ventanas ya que han sido retiradas por los mismos internos.

En algunos de los módulos se observaron problemas con las cañerías, razón por la cual presentaban bastante humedad e incluso el agua servida corría por los corredores y el piso (particularmente en el módulo B3).

Las celdas de la población femenina presentan las mismas características que las descritas antes, pero son más limpias y están más ordenadas.

La sección juvenil masculina es más pequeña, tiene un patio reducido pero considerando la cantidad de internos (solo 3), el espacio resulta suficiente. Se informa que también existe una sección juvenil femenina pero no está siendo ocupada.

La sección de grupos vulnerados, compuesta por personas homosexuales, travestis y transgénero, es una sección de similares características a las del resto, con un patio y celdas individuales. La diferencia es que estos tienen 'carretas' en los patios y sea han dedicado a arreglar su sección pintando las paredes y arreglando el baño.

4.3. Baños

En los módulos de varones al interior de cada celda hay un lavamanos y un WC. La limpieza del baño es de responsabilidad de cada interno y en general se pudo observar que se mantenían aseados.

Los baños de los patios están conformados por seis WC, lavamanos y cuatro duchas.

El punto crítico radica en la disponibilidad de agua potable, la que es racionada debido a la escasez. Esto impide, por ejemplo, el lavado de platos, el funcionamiento adecuado de los baños de los patios y el lavado de ropa. Por esta razón los baños de los patios están en algunos casos muy sucios, con desechos de comidas, generando además la presencia de moscas.

Las duchas tampoco funcionan de manera óptima, por lo cual los internos deben hacer turnos para ducharse o en algunos casos utilizar baldes grandes en los baños que llenan con agua.

En el caso de la población femenina, cada celda está equipada con un lavamanos y WC y las duchas se ubican en los patios. En algunos patios se observa a internas haciendo aseo con baldes, logrando mantener condiciones adecuadas de limpieza.

Los baños de la sección juvenil también están equipados con un lavamanos y un WC. Las duchas se ubican en el patio y presentan buen estado de conservación.

En el módulo correspondiente a la diversidad sexual y portadores de VIH se pudo constatar aseo adecuado de los baños. Estas personas realizan eventos con los cuales juntan dinero para arreglar la sección (el último arreglo fue la pintura para el baño).

4.3. Patios

Cada módulo tiene su patio el que también se utiliza para recibir a las visitas. La limpieza de los patios depende en su gran mayoría de los/as propios/as internos/as. El patio que presenta mayores problemas (filtración de agua y de cañerías y uno de los más sucios) es el del módulo B3 debido a los altos niveles de hacinamiento, albergando a 586 internos.

El patio de los internos de alto compromiso alberga a 135 personas.

Cabe destacar que hay pocas áreas techadas en los patios, lo que sumado al clima de la zona, genera insolación y deshidratación en los internos.

En el caso de la población femenina los patios de los módulos son similares a los patios para varones. La mayor queja dice relación con la constante exposición al sol, hecho que se vuelve crítico durante el verano. Son las mujeres quienes construyen más 'carretas' al interior de los patios, pero según lo señalado por ellas, estas son desarmadas durante los allanamientos. Debido a la cantidad de 'carretas', no todas logran instalarlas en la sombra, por ello las internas más "fuertes" cuentan con espacios más cómodos y protegidos que las internas más "débiles".

El patio de la sección juvenil masculina es el más pequeño pero tienen bancas y lugares sombreados. Además, los jóvenes tienen acceso a todos los lugares de la sección durante el día, lo que les permite estar en sus habitaciones en las horas de desencierro.

El patio del módulo de internos/as de la diversidad sexual y personas portadoras de VIH, es de un tamaño adecuado y, al igual que las mujeres, los/as internos/as arman 'carretas'. Según informan, tenían plantas para adornar su patio, las que fueron sacadas durante el último allanamiento.

4.4. Cocina y comedores

El recinto cuenta con una cocina a nivel central que distribuye los alimentos a toda la población. La cocina es bastante amplia, limpia y ordenada. En ella trabajan 42 internos/as, de los cuales solo el 15% es remunerado.

La cocina cuenta con red de agua potable, con un menú mensual y con el registro diario de reparto. No disponen de nutricionista, este profesional pertenece a la Dirección Regional y asiste un par de veces al mes a la Unidad Penal. Además, hay menús para internos/as con necesidades alimenticias especiales.

Los comedores se ubican en los primeros pisos de cada torre. Al igual que en el caso de los dormitorios, los comedores en mejor estado son de los/as usuarios/as de mejor conducta. Por el contrario, los/as de peor conducta no mantienen en condiciones adecuadas sus comedores y generalmente comen en los patios y sus respectivas 'carretas'.

El comedor del módulo de la diversidad sexual no estaba limpio, la comida se encontraba amontonada en los rincones, lo que provoca la existencia de moscas, malos olores y comida en descomposición. Estos/as internos/as comen en las 'carretas'.

Cada interno/a recibe tres comidas diarias; no se presentaron reclamos respecto a cantidad y calidad de la comida.

4.5. Lavandería

El recinto no cuenta con una lavandería central, por lo que cada interno/a lava su ropa en los baños.

4.6. Gimnasio

El recinto cuenta con gimnasio el cual tiene múltiples usos, ya sea deportivos, recreativos o de carácter formal, como actos y/o celebraciones.

Este gimnasio es usado de manera compartida por todas las secciones y los/as internos/as de las comunidades terapéuticas.

4.7. Dependencias para visitas

La Unidad no cuenta con dependencias especiales para recibir visitas. Como se señaló con anterioridad, el patio de cada sección es utilizado para estos fines, lo que permite la segregación de las visitas según la sección en la que se encuentra el interno.

La única sección que tiene un lugar especial para recibir visitas es el módulo de alta seguridad, pero la visita se realiza por locutorio.

4.8. Venusterio

No hay un espacio particular para que los/as internos/as tengan visita conyugal. Sin embargo este beneficio es entregado a la mayoría de los/as internos/as, quienes reciben a sus visitas en sus celdas.

Sin perjuicio de lo anterior, en módulos como el A4 declaran no tener acceso a visitas conyugales.

4.9. Dependencias de tránsito

La Unidad tiene celdas para población en tránsito con una capacidad para 28 internos/as. Al momento de la visita había 80 internos/as en este lugar. La mayoría son internos/as recién ingresados/as que están en espera de clasificación.

Las celdas están equipadas con baño y las duchas se ubican en el patio. Cada celda alberga a tres internos/as, quienes cuentan con horas de desencierro similares que las del resto de la población penal.

Los internos/as que están en esta sección pueden recibir visitas (los días lunes y miércoles) pero su duración depende de la coordinación con los otros módulos.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

La Unidad cuenta con 21 celdas de aislamiento, con una capacidad de un interno por celda. Durante la visita había 12 internos castigados.

La celda está equipada con cama empotrada de cemento, con colchón, sábanas y una taza turca. No hay ducha en el lugar, por lo tanto, los internos reclaman no poder ducharse durante el período de aislamiento.

Las celdas tienen escasa luz natural y sin patio para la hora de sol, por lo que los internos son sacados al pasillo (que no es al aire libre). Según informan, tampoco se cumple con la hora reglamentaria y en ocasiones solo se les permiten 15 minutos en el pasillo.

El agua potable también afecta a los castigados. Se les entregan 10 litros de agua al día, que deben usar para beber o en el baño.

En el módulo de mujeres hay cuatro celdas de cumplimiento de la sanción de internación, las que no se encontraban ocupadas al momento de la visita.

5. Seguridad

Durante la visita se observó la presencia de equipos para apagar incendios.

A continuación se presentan los requerimientos de seguridad con que cuenta el Centro:

Requerimientos de seguridad		
	Si	No
Sistema de tele-vigilancia	x	
Detector de metales	x	
Torres de vigilancia	x	
Red húmeda	x	
Red seca	x	
Colchones ignífugos (totalidad)	-	-
Extintores	x	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Plan de emergencia	x	

6. Programas de reinserción

En la Unidad Penal, según la información entregada por Gendarmería se realizan los siguientes programas de reinserción:

PAC: Programa intramuro de prestaciones

APAC: Programa de apoyo cristiano ("Amar al Preso es Amar a Cristo")

CASH: Programa conozca su hijo

RT: Programa de residencias transitorias para madres con hijos/as lactantes de hasta un año.

CTA: Comunidad terapéutica

AE: Programa Arte Educador

La sección femenina cuenta con un sector residencial para lactantes de hasta un año y una sala cuna, con capacidad para 16 niños. En ella trabajan tres educadoras (una directora y dos técnicos).

6.1. Programa educacional

Existe una Escuela denominada Pedro Vicente Gutiérrez Torres, de educación básica, y el Liceo Técnico Profesional de Adultos “Pukara”, de CORESOL, de educación media y especialización en oficios.

La Unidad no cuenta con escuela central pero cada módulo tiene salas propias en las cuales se realizan las clases.

En cada módulo hay dos salas de clases con muy buena iluminación y ventilación, pero con un espacio reducido para albergar a los/as 22 alumnos/as por nivel (22 básica y 22 media). En el nivel medio se capacita a los/as estudiantes con un taller de electricidad básico.

6.2. Programa psicosocial

Como ya se mencionó, en esta Unidad se realiza el programa PAC y AE. Los/as internos/as señalaron tener un escaso contacto con asistentes sociales y psicólogos/as, manifestando no participar en talleres vinculados con dichas atenciones.

En la sección juvenil—desde junio del presente año—, se implementó un programa de intervención psicosocial a cargo de la Universidad de Tarapacá. Es ejecutado por ocho profesionales y supone una intervención de carácter interdisciplinaria.

Área Psicosocial ⁴	N°
Número de programas disponibles para los internos/as	2
Cantidad de funcionarios/as a cargo	19
Número de funcionarios/as según profesión	
Psicólogos/as	5
Asistente social	13
Trabajador/a social	-
Sociólogos/as	-
Profesor/a	1
Otro (terapeuta ocupacional)	1

4. No incorpora a profesionales que se desempeñan en la sección juvenil, pues no corresponden a dotación de Gendarmería de Chile.

6.3. Programa de capacitación y laboral

Existen dos CET para población masculina y femenina con una capacidad de 71 cupos.

En el CET de varones se desarrollan talleres laborales de mecánica, desabolladora y pintura; estructuras metálicas; mueblería y tapicería, y artesanía en madera y cuero.

En el CET de mujeres hay un gran taller textil en el que se elaboran prendas especiales para minería (overol). También hay talleres de artesanía y una lavandería que presta servicios en el exterior.

Fuera de aquellos/as internos/as que trabajan en los CET, también hay población que ha sido contratada como "mozo/a". En total la población trabajadora ubicada en los módulos laborales tanto de hombres como de mujeres asciende a 353 personas.

De acuerdo a lo señalado por los/as internos/as, la oferta programática en materia laboral es escasa y se concentra en internos/as que han logrado entrar al CET o que están contratados de mozo/a. Para el resto de la población solo queda la posibilidad de realizar labores artesanales mediante la autogestión. El Penal no cuenta con oferta de capacitación en oficios.

En el caso de las mujeres y la diversidad sexual, el panorama es similar. Fuera de aquellas/os que trabajan en el CET o han sido contratadas/os como mozos o mozas, el resto declara contar con escasas prestaciones fuera de la escuela, no pudiendo acceder a la oferta laboral.

Capacitación laboral ⁵			
	N°	Si	No
Número de programas disponibles para los internos/as	2	x	
Cantidad de funcionarios/as a cargo	3	-	-
Espacio	-	-	-
Implementos necesarios para las actividades		x	
Cupos disponibles	-	-	-
Internos/as capacitándose	-	-	
Empresas privadas instaladas en el penal	-	-	-
Internos cuentan con contrato de trabajo	2	x	
Existe un centro de educación y trabajo en el recinto	2	x	

5. Información no suministrada en forma completa por Gendarmería de Chile.

Cupos disponibles	71	-	-
Internos/as en el CET	-	-	-
Número de internos/as que se desempeñan como "mozos/as"	-	-	-

6.4. Programa de tratamiento de drogas

El Complejo cuenta con dos comunidades terapéuticas (una para varones y otra para mujeres), con modalidad residencial y ambulatoria.

Al momento de la visita se encontraban 17 personas internadas en la comunidad de hombres y 15 en modalidad ambulatoria. En la comunidad de mujeres se encontraron 4 mujeres en la modalidad residencial y 13 en modalidad ambulatoria.

De acuerdo a lo planteado por la población, el acceso a tratamiento es escaso, pudiendo beneficiarse solo un porcentaje ínfimo de la población.

7. Régimen interno

Al ser esta Unidad Penal un complejo grande, el régimen interno difiere según el sector donde se encuentre el interno/a. En el caso de la población masculina, adulta y juvenil, no se advierten mayores conflictos respecto al funcionamiento diario y al trato de los/as funcionarios/as de Gendarmería.

Distinto es el caso de las mujeres, las que manifiestan la existencia de abusos de poder por parte de las funcionarias, especialmente cuando hacen valer sus derechos. Se relata que durante los allanamientos las funcionarias utilizan violencia innecesaria, les rompen sus 'carretas', les botan sus alimentos y se pierden sus pertenencias. En estos procedimientos también les rompen los toldos que ponen en el patio para cubrirse del sol. Además, manifiestan temor por denunciar estas situaciones ya que podría traer como consecuencia allanamientos futuros.

El peor escenario se da en la sección correspondiente a personas de la diversidad sexual y portadores de VIH, quienes manifestaron haber sufrido una brutal golpiza durante el último allanamiento, constatándose que hubo uso desmedido de la fuerza por parte de los funcionarios. Esto se evidencia físicamente en moretones intensos de varios internos en pechos y nalgas. También se reporta la destrucción de 'carretas' y, como se señaló, de plantas que tenían para adornar la sección.

Se plantean serios reclamos contra el funcionario a cargo de la sección, quien sería una persona con pocas herramientas sociales y psicológicas para tratar con este tipo de población. Denunciaron que tiene una postura homofóbica y discriminatoria, cayendo en abusos tanto físicos como psicológicos. Dentro de los maltratos físicos encontramos internos con moretones producto de golpes y la realización de revisión física solicitando que los internos se desvestan. Dentro de los maltratos psicológicos se nos comenta que se les llama discriminatoriamente usando apodos peyorativos para las personas internas de la diversidad sexual.

8. Disciplina y sanciones

Número de infracciones durante los últimos doce meses			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Graves	950	0	0
Menos graves	13	0	0
Leves	0	0	0

N° de internos según conducta			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Muy Buena	721	147	-
Buena	256	47	-
Regular	205	12	-
Mala	111	10	-
Pésima	81	15	-

N° de sanciones del artículo 81 durante los últimos 12 meses		
	Hombres	Mujeres
Amonestación verbal	0	0
Anotación negativa en su ficha personal	1	0
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	0
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días	-	-
Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	11	2
Revocación de permisos de salida	0	0

Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	88	9
Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁶		
Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	-	-
Internación en celda solitaria por períodos que no podrán exceder de 10 días	865	109

N° de sanciones de la Resolución Exenta N° 3315, de fecha 05 de agosto del año 2008 para jóvenes	
Reparación del daño causado	0
Anotación negativa en su ficha personal	4
Privación de participar en todas las actividades recreativas hasta por treinta días	0
Suspensión de permiso de salida por un máximo de dos meses	0
Suspensión del derecho a visitas íntimas por un máximo de dos meses	0
Aislamiento en celda solitaria	0
Amonestación verbal	0
Privación de visitas	31

	N°
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados durante los últimos doce meses	-
Número de denuncias por parte de los funcionarios en contra de los internos/as	-

De acuerdo a la información recibida y a lo observado, en todas las poblaciones que alberga el Complejo la sanción más utilizada es la internación en celda solitaria.

Conforme a la información proporcionada por Gendarmería de Chile, en el caso de los varones, del total de sanciones aplicadas (965), 89,6% (865) correspondió a internación, siguiéndole la privación de las visitas con 9,1% (88) de las sanciones.

En el caso de las mujeres, del total de sanciones aplicadas (120), el 90,8% (109) correspondió a internación, siguiéndole la privación de las visitas con el 7,5% (9) del total de sanciones.

6. La base de datos suministrada por Gendarmería solo indica "Privación de visitas" sin distinguir a cuál sanción del Art. 81 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios corresponde, razón por la cual se optó por juntar ambas en el cuadro respectivo.

En el caso de los jóvenes, del total de sanciones aplicadas (35), el 88,6% (31) correspondió a internación en celda solitaria, siguiéndole la anotación en su ficha personal con un 11,4% (4).

Según lo recabado en la visita en terreno, la sanción de internación se aplica en casos de riñas, tenencia de drogas o alcohol, y hallazgo de celulares o chips de celular.

9. Relación con el mundo exterior

En el plano de las visitas, todos/as los internos/as consultados manifestaron poder recibir visitas a lo menos dos veces a la semana por un lapso de seis horas. En cuanto al registro de las visitas, se utilizan sistemas electrónicos y revisiones corporales.

Referente a beneficios intrapenitenciarios, de acuerdo a lo informado por Gendarmería de Chile, en los últimos doce meses se han otorgado un total de 136 beneficios, lo que representa el 8,3% de la población condenada.

En este sentido los internos/as manifiestan algunos reclamos, principalmente los internos/as extranjeros/as, quienes generalmente presentan buena conducta y cumplen con los requisitos educacionales y laborales, pero no tienen acceso a estos.

	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as con beneficios de salida	69	28	39
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-
Número de internos/as beneficiados con algún permiso de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-

10. Enfoque de derechos humanos

10.1. Derecho a la vida

De acuerdo a la información entregada por Gendarmería de Chile, en este Penal no se han presentado casos de riñas entre internos/as con resultado de muerte o producto de torturas o malos tratos por parte del personal.

Tampoco se registran suicidios.

Había cinco internos en huelga de hambre, con control en el hospital central; llevaban a la fecha de la visita 74 días en huelga.

En general, no se observan violaciones sistemáticas a este derecho fundamental.

10.2. Derecho a la integridad personal

Durante la vista se observaron internos/as con golpes, heridas y rasguños en particular en el módulo de población de la diversidad sexual o portadora de VIH. En la misma sección también hubo relatos de malos tratos de carácter psicológico, derivados de las expresiones homofóbicas de los/as encargados/as.

Especialmente había maltrato en el módulo de mujeres por violencia innecesaria de parte de los/as funcionarios/as al practicar los allanamientos, lo que claramente pone en riesgo la integridad de las internas.

Sin perjuicio de lo señalado, los/as encargados/as señalaron que no existen sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o torturas en contra de los/as internos/as, ni existen sanciones por este tipo de hechos.

También desde la óptica de la eventual lesión o puesta en riesgo de este derecho, resulta preocupante el elevado hacinamiento observado en los módulos masculinos y el uso excesivo de la sanción de internación en celda solitaria, tanto en población masculina como femenina.

Aspectos observados durante la visita:

	Si	No
Internos/as con heridas	x	
Internos/as con contusiones o hematomas en zonas donde no es habitual	x	

Internos/as con rasguños	x	
Internos/as con quemaduras de cigarrillos		x
Internos/as con marcas de amarres en sus extremidades		x
Internos/as con privación de sueño		x
Existencia de sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura en contra de los internos/as		x
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por la Institución en virtud de denuncias de tortura o malos tratos		x
En caso de respuesta afirmativa anterior, responder si se ha dado cumplimiento a las sanciones aplicadas a estos/as funcionarios/as por tales hechos	-	-
Existencia de algún procedimiento para facilitar las denuncias por malos o tratos o tortura para los internos/as		x
Existencia de algún mecanismo para garantizar la seguridad de un/a interno/a que denuncia a un/a funcionario/a por malos tratos o tortura		x
¿Todas las denuncias de malos tratos o tortura recibidas han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	x	

Respecto a los procedimientos disciplinarios y aplicación de sanciones		
	Si	No
¿Existen procedimientos que regulen la aplicación de castigos?	x	
¿Existe publicidad respecto de los derechos y obligaciones de los/as internos/as contenidos en el Reglamento Penitenciario?		x
¿Tienen acceso los/as internos/as a los reglamentos u otros decretos donde se consagren tales sanciones?		x
¿Las sanciones que se aplican se encuentran previamente descritas o contempladas en algún reglamento?	x	
¿Existe un registro estadístico de sanciones?	x	
¿Existe un procedimiento de apelación respecto de las sanciones impuestas?:		x
¿Se informa al Tribunal competente sobre la aplicación de medidas disciplinarias en contra de los/as internos/as?	x	
¿Se cumple con las exigencias de horas mínimas y máximas de encierro?		x
¿Se cumple efectivamente lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en cuanto a la autorización de la repetición de una medida disciplinaria?	x	

10.3. Derecho a la salud

El CP de Arica cuenta con un hospital central que atiende a toda la población penal masculina. Las mujeres tienen una pequeña enfermería exclusiva coordinada con el hospital central.

El hospital central dispone de profesionales las 24 horas al día: tres enfermeros/as, un médico y nueve paramédicos/as. Están contratados en jornada completa (44hrs.), salvo el médico que está contratado en media jornada (22 hrs.). Además cuenta con atención odontológica de 11 horas semanales. El resto de las atenciones médicas se realiza a través de derivaciones a la red de salud de la zona, este es el caso de nutricionista, psiquiatra, psicólogo/a, kinesiólogo/a, oftalmólogo/a, etc.

Esta Unidad tiene un vehículo de emergencia. Por otro lado, mantiene el registro de vacunaciones y la ficha de ingreso de los/as internos/as. Hay medicamentos necesarios y otorga triterapia para los 16 internos portadores de VIH en base al programa del Ministerio de Salud.

La enfermería de la sección femenina cuenta con paramédico/a las 24 horas; un/a enfermero/a jornada completa (44 hrs.); un/a médico/a una vez a la semana, y una matrona jornada completa (44 hrs). La atención de odontología se realiza en el hospital central y el resto de las atenciones médicas se derivan a la red de salud. Esta enfermería también lleva los registros de chequeo médico y de vacunación de las internas.

La mayoría de los/as internos/as presentó una queja constante sobre la atención médica que reciben en el Centro, debido a que la consideran muy lenta y únicamente en casos de extrema gravedad; los medicamentos no son especializados y la derivación fuera de la Unidad Penal es escasa y lenta.

10.4. Libertad de culto

El Complejo cuenta con lugares especiales para desarrollar los cultos religiosos.

10.5. Derecho a petición y reclamos

El derecho de petición debe ser ejercido a través del funcionario de la guardia interna, no existiendo un formulario estandarizado para ejercer este derecho ni otras formalidades ni plazos distintos de los contemplados en el reglamento.

Ante el caso de reclamos de internos/as en contra de determinados/as funcionarios/as por eventuales malos tratos, no existe un procedimiento especial que les permita defenderse de represalias.

En general se observa que los/as internos/as se encuentran desinformados/as respecto de los derechos que les asisten, fundamentalmente en relación al otorgamiento de beneficios intrapenitenciarios y libertad condicional.

11. Recomendaciones

Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el Centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.
2. Garantizar el acceso a baño y agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo y permitirles bañarse diariamente. Deben mejorarse las condiciones de higiene y salubridad de las celdas.
3. El Jefe de Unidad y un/a paramédico/a deben visitar diariamente a las personas sancionadas con celda de castigo. Debe respetarse la hora de desencierro.
4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.
5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de los/as funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia.
6. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.
7. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extra reglamentaria.
8. Mejorar la higiene y limpieza de los espacios comunes.

Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Redistribución penal para disminuir el hacinamiento.
2. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio. En particular se deben reparar las cañerías que se encuentran en mal estado.
3. Asegurar que las atenciones a las necesidades de salud de las personas privadas de libertad sean adecuadas y acorde a sus necesidades.
4. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.
5. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.
6. Contar con un lugar adecuado y seguro para realizar las visitas y las visitas conyugales.
7. Habilitar techos en los patios para la protección del sol.

Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumento significativo de programas de trabajo y de reinserción.
2. Ampliar la cobertura del programa de rehabilitación de drogas.
3. Recurso a medidas no privativas de libertad para disminuir el hacinamiento.